



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0323/2023**

**México D.F., a 8 de Diciembre de 2023**

## CONAMER: Anteproyecto de Modificación a las Reglas y Criterios de la Secretaría de Economía en materia de comercio exterior

### A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría de Economía (SE)** ha dado a conocer como **Anteproyecto CONAMER** el "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de carácter general en materia de comercio exterior", con número de expediente [03/0042/071223](#):



[REGLAS SE MODIFICA NICOS DIC 2023.pdf](#)

### Objetivo del Anteproyecto:

- Reformar el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, únicamente respecto de la fracción arancelaria **9503.00.23** y sus NICO, para armonizarla con lo que será la próxima modificación al Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación (véase el también Anteproyecto en la diversa Circular No.G-0320/2023📄)

### Modificación:

- Se reforma el **numeral 3, fracción XI, del Anexo 2.4.1** del Acuerdo en mención, publicado en el DOF el 9 de mayo de 2022📄 y sus posteriores modificaciones, respecto de la fracción arancelaria y sus números de identificación comercial que se indican:

Fracción Arancelaria / NICO	Descripción	Acotación
<b>9503.00.23</b> 📄	Juguetes inflables, incluso las pelotas de juguete fabricadas exclusivamente de materias plásticas, excepto lo comprendido	...

	en la fracción arancelaria 9503.00.22
01	Globos de plástico metalizado
99	Los demás

**Vigencia:**

- El presente Acuerdo prevé entrar en vigor el **01 de enero de 2024**

Las dudas y comentarios relacionados con el Anteproyecto de referencia podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** mediante el correo electrónico: [lucy.castillo@caaarem.mx](mailto:lucy.castillo@caaarem.mx) y [alexis.sanchez@caaarem.mx](mailto:alexis.sanchez@caaarem.mx)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

<https://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/56266>  
LRV/LNCC/AESH

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*